

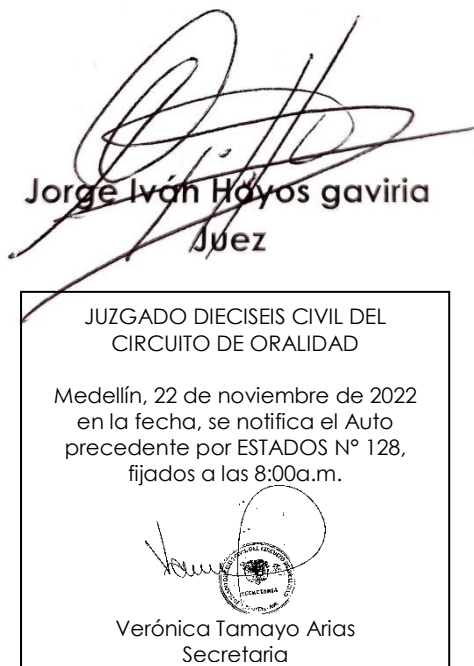
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-251

En atención a la solicitud de librar comunicación dirigida a la EPS Sura S.A., presentada por la parte actora, donde pretende le sea suministrada la dirección de ubicación de la señora demandada; previo a requerir a dicha entidad, la interesada deberá acreditar el presupuesto establecido en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5249f6c0901259d342fe4bc1e712ca2649a23bc75e30727db1e9b1105438d92**

Documento generado en 22/11/2022 06:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>